



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



OTS 1

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 043-GM-MDSS-2021

San Sebastián, 17 de junio de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTOS:

El Informe Nro. 796-2021-GRRHH-MDSS/C de fecha 15 de junio del 2021, emitido por la Gerente de Recursos Humanos y la Opinión Legal N° 333-2021-GAL-MDSS de fecha 16 de junio del 2021, de Gerencia de Asuntos Legales y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley n.° 27860, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo 2 del Título Preliminar de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 92° de la Ley 30057 – Ley del Servicio Civil – establece que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un secretario técnico que de preferencia sea abogado designado mediante resolución del titular de la entidad.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 055-GM-MDSS-2020, de fecha 02 de octubre del 2020, se designa al Abogado Mayno Favio Sotelo Taboada como Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, teniendo la condición de secretario técnico titular de dicha comuna.

Que, mediante Informe N° 796-2021-GRRHH-MDSS/C de fecha 15 de junio del 2021, la Gerente de Recursos Humanos de la entidad pone en conocimiento de esta Gerencia la renuncia al cargo presentada por el Abogado Mayno Favio Sotelo Taboada en fecha 14 de junio del 2021, consecuentemente solicita la designación como secretaria técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario de la entidad, proponiendo a la abogada Nohelia Stephany Pinto Pinto para que ocupe dicho cargo.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 92° de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, se establece que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un secretario técnico, de preferencia abogado y quien es designado mediante resolución del Titular de la entidad. El secretario técnico puede también ser un servidor civil de la entidad que desempeñe ese cargo en adición a sus funciones. Cabe señalar que sus informes u opiniones no son vinculantes.

Que, conforme a la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen disciplinario y procedimiento sancionador de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil", señala en su numeral 8.1 que la Secretaría Técnica está a cargo de un secretario técnico que es designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad, en adición a las funciones que viene ejerciendo en la entidad o específicamente para dicho propósito, motivo por el cual, debe declararse procedente la petición presentada por la Gerencia de Recursos Humanos de la entidad y designarse a la abogada Nohelia Stephany Pinto Pinto en dicho puesto.

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Que, estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales, de conformidad con la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades delegadas al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a la servidora **NOHELIA STEPHANY PINTO PINTO**, servidora contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, como **SECRETARIA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**, con las formalidades establecidas por Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DÉJESE SIN EFECTO los extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 055-GM-MDSS-2020, teniendo en cuenta la designación señalada en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR a la designada con el contenido de la presente resolución administrativa a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo las funciones establecidas en la Ley y en los diversos documentos de gestión de la comuna distrital de San Sebastián.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, la publicación de la presente resolución y sus anexos, en el portal Institucional www.munisansebastian.gob.pe de la Municipalidad Distrital de San Sebastián – Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIAN
Juan Pablo Laza Sikuy
GERENTE MUNICIPAL



“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”